UNIVERSIDAD DE LIMA SUR

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 307-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de agosto de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1436-2019-UNTELS-CO-P de fecha 14 de agosto 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: ***RECONOCER*** *la* ***DEUDA PENDIENTE DE PAGO 2017 - 2018*** *a favor de los alumnos Sánchez Cabanillas Luis Miguel, Marquina Goicochea Pavel Rodrigo, Pacheco Huamán Marilym Fry Henly, Venegas Torres Denis Amanda, Cconislla López Flora Sonia, Huamán Macuri Walter Ernesto, Ayosa Herrera Juan Manual, Aybar Fuentes Miguel Ángel, Guzmán Dávila Diana Azucena, García Samaniego Juan Carlos, reconociendo la deuda para el periodo 2019.y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Informe N° 13-2019 –UNTELS-CO-P-DGA-UT de fecha 24 de julio de 2019, la Jefa de Tesorería informa al Director General de Administración, sobre la anulación de 11 expedientes SIAF por devolución de dinero, los cuales corresponden al ejercicio 2017- 2018, por lo que solicita el reconocimiento de la deuda pendiente de pago para el periodo 2019, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0806-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 25 de julio de 2019, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización mediante Acto Resolutivo para el Reconocimiento de deuda 2017 – 2018 realizar el pago para el ejercicio 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER *la* ***DEUDA PENDIENTE DE PAGO 2017 - 2018*** *a favor de los alumnos Sánchez Cabanillas, Luis Miguel, Marquina Goicochea, Pavel Rodrigo, Pacheco Huamán, Marilym Fry Henly, Venegas Torres, Denis Amanda, Cconislla López, Flora Sonia, Huamán Macuri, Walter Ernesto, Ayosa Herrera, Juan Manual, Aybar Fuentes, Miguel Ángel, Guzmán Dávila, Diana Azucena, García Samaniego, Juan Carlos, reconociendo la deuda para el periodo 2019, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:*

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNIC.
09 SET. 2019
RECIBIDO
FOLIO N°: FIRMA:
EXP. N°: HORA 3:02pm

AÑO	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
2017	Sánchez Cabanillas Luis Miguel	20.00	Duplicado de Carnet Universitario	Procede devolución
2017	Marquina Goicochea Pavel Rodrigo	70.00	Curso Taller Excell Intermedio.	Procede devolución
2017	Pacheco Huamán Marilyn Fry Henly	16.40	Carnet Universitario	Procede devolución
2017	Venegas Torres Denis Amanda	60.00	Repitencia del Curso	Procede devolución
2018	Cconislla López Flora Sonia	20.00	Retiro de curso	Procede devolución
2018	Huamán Macuri Walter Ernesto	100.00	Actualización de matrícula	Procede devolución
2018	Ayosa Herrera Juan Manuel	10.00	Historial Académico	Procede devolución
2018	Aybar Fuentes Miguel Ángel	150.00	Matrícula, matrícula de rezagados, repitencia del curso por segunda vez.	Procede devolución
2018	Guzmán Dávila Diana Azucena	20.00	Constancia de Estudios	Procede devolución
2018	García Samaniego Juan Carlos	120.00	Matrícula, matrícula de rezagados y repitencia de curso por primera vez	Procede devolución
2018	García Samaniego Juan Carlos	20.00	Matrícula extemporánea	Procede devolución

SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los alumnos mencionados, para los fines correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefa de Tesorería;

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General